

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 733/94.	3699
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 456/93.	3699
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Procedimiento 728/92.	3700
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.102/94.	3701
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 447/93.	3701
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 603/93.	3701
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 908/91.	3702
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1.052/94.	3703
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 421/95.	3703
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 974/82.	3703
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 387/93.	3704
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 223/91.	3704
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Procedimiento 296/93.	3705
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 561/94.	3706
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 142/95.	3706
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 226/94-MD.	3706
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 216/93-MD.	3706
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Juicio 507/93.	3707
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 434/95.	3707
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 427/95.	3707
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 291/95.	3707
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 414/95.	3708
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 490/95.	3708
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 189/94.	3708

IV. Administración Local

BLANCA. Aprobación Presupuesto General.	3709
ABANILLA. Pliego de Condiciones para seleccionar al contratista que ha de ejecutar la obra de "Construcción de Auditorio en Paseo de la Ermita".	3710
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. "Los Rogelios".	3710
ABARÁN. Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la concesión, mediante arrendamiento, del quiosco denominado "La Barraca".	3710
LORCA. Cancelación de garantía por la mercantil Mateco, C.B.	3711
CIEZA. Licencia de apertura de fabricación de helados, en Gran Vía, 67.	3711
ÁGUILAS. Expediente de modificación de créditos extraordinarios y de conformidad con el artículo 42 del R.D. 500/1990.	3711
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES COMARCA DEL NOROESTE. Aprobación inicial del Presupuesto General.	3711
CIEZA. Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1995.	3711
MURCIA. Aprobado las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	3712

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	23.312	932	24.244	Corrientes	103	4	107
Aytos. y Juzgados	9.512	380	9.892	Atrasados año	130	5	135
Semestral	13.502	540	14.042	Años anteriores	165	7	172

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Fomento y Trabajo

4803 ORDEN de 17 de marzo de 1995, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Campos del Río.

Examinado el expediente número 4/95, promovido por el Ayuntamiento de Campos del Río y remitido en fecha 13 de enero de 1995, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de 29 de julio de 1992, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 3/1992, de 17 de enero, por el que se crea dicha Consejería y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de repercutir en la tarifa el incremento producido en los costes de producción del servicio unida a la necesidad de fomentar el ahorro de un bien tan escaso como es el agua, siguiendo las indicaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

El Ayuntamiento de Campos del Río, en sesiones del Pleno celebradas los días 29 de diciembre de 1994 y 9 de febrero de 1995, emite informes proponiendo la aplicación de una nueva tarifa binómica (cuota de consumo y cuota de servicio) para los usos domésticos, industrial y agropecuario, así como el mantenimiento de los conceptos de conservación de contadores y acometidas, cuyas cuantías se incrementan.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía de la Consejería de Fomento y Trabajo se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuestas por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como estar en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 25 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 16 de marzo de 1995, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29

de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Campos del Río en sesiones del Pleno celebradas los días 29 de diciembre de 1994 y 9 de febrero de 1995, que son las siguientes:

A) Uso doméstico: Precio m³ Cuota de Servicio

1 bloque (0-15 m ³ /trim.)	57,89 ptas.	300 ptas.
2 bloque (16-30 m ³ /trim.)	64,62 ptas.	800 ptas.
3 bloque (31-60 m ³ /trim.)	68,66 ptas.	1.000 ptas.
4 bloque (a partir de 61 m ³ /trim.) ..	110 ptas.	1.200 ptas.

B) Uso industrial: 70,06 ptas. 1.200 ptas.

C) Uso agropecuario-ganadero: 70,06 ptas. 1.200 ptas.

D) Conservación de contadores: .. 27,02 ptas./abon./mes

E) Conservación de acometidas: .. 26,33 ptas./abon./mes

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, a 17 de marzo de 1995.— El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

4804 ORDEN de 17 de marzo de 1995, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Yecla.

Examinado el expediente número 32/95, promovido por el Ayuntamiento de Yecla y remitido en fecha 27 de febrero de 1995, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de